

Asunto: Aprobación No. D-159

Ciudad de México, 07 de octubre de 2019.

METAS, S.A. DE C.V.

M. en C. Raúl Velasco Blanco
Representante Legal
Laboratorio de Calibración
Domicilio: Antonio Caso No. 246,
Colonia Centro,
C.P. 49000, Ciudad Guzmán, Jalisco.
PRESENTE



10 OCT. 2019

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO

Me refiero a su solicitud prevista en el trámite SE-04-007, recibida en esta Unidad Administrativa el 06 de septiembre de 2019, mediante la cual solicitó Aprobación de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía para realizar actividades de evaluación de la conformidad como laboratorio de calibración en el área Dimensional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracción VI y 70 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN); 79 fracciones I y II de su Reglamento (RLFMN); 22 fracciones I y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, previa Acreditación No. D-159, expedida por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema), vigente a partir del 17 de julio de 2019 (Número de referencia 19LC0494), esta Dirección General de Normas otorga:

Aprobación No. D-159 a METAS, S.A. DE C.V., para operar como Laboratorio de Calibración con propósito de prestar servicios de calibración y de operaciones de medición a instrumentos para medir, en los sectores industrial, comercial o de servicios a:

1. Bloques patrón longitudinales cortos de acero y cerámica.

Vinculados y determinados por los alcances, incertidumbres y signatarios autorizados descritos en el ANEXO A *Tabla de expresión de las Capacidades de Medición y Calibración (CMC) de un laboratorio de calibración acreditado*, en el marco de la acreditación que le otorgó la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema).



La presente Aprobación tiene vigencia indefinida a partir de la emisión del presente oficio, y surtirá sus efectos mientras se encuentre vigente la Acreditación No. D-159 que le otorgó la ema; y se encuentra sujeta a las visitas de vigilancia que esta Dirección General de Normas y/o dicha Entidad realicen de manera conjunta o individualmente, a fin de constatar que ese Laboratorio de Calibración, en su estructura y funcionamiento, cumple con las disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, métodos de calibración acreditados, y en su defecto, las internacionales, ya que, en caso contrario, se aplicarán las sanciones y ejercerán las acciones que en derecho procedan.

Atentamente,

"En suplencia por ausencia del Lic. Alfonso Guati Rojo Sánchez, Director General de Normas, con fundamento en el artículo 58, párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y previa designación mediante Oficio No. DGN.312.01.2019.3807 de fecha 02 de octubre de 2019, suscribe el Director de Operación e Instrumentos Normativos, Mtro. Raúl Romero Anaya; para los efectos legales y administrativos a que haya lugar".



DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS

Mtro. Raúl Romero Anaya

Director de Operación e Instrumentos Normativos



DIRECCIÓN GENERAL DE
NORMAS

19 OCT. 2019

Oficina de Partes
OFICIO DESPACHADO

¡Ahorra tiempo, aprovecha la tecnología y realiza tu trámite en línea a través de la Plataforma Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad (SINEC) <https://www.sinec.gob.mx>, regístrate, accesa al área de trámites e ingresa tu solicitud en Aprobación de organismos de certificación, unidades de verificación, laboratorios de pruebas o laboratorios de calibración.!

C.c.p. Lic. Alfonso Guati Rojo Sánchez, Director General de Normas. Secretaría de Economía. Para conocimiento.

RRA/FSR/CMT

Vol. 5014/Aprobación LC_2019

CDD 15.55.1

Calle Pachuca No. 189 piso 7, colonia Condesa,
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.

Tel. (55) 5229 6100, ext. 43204, www.gob.mx/se

Página 2 de 2